



NOTA INFORMATIVA

Aquellos aspirantes excluidos que, para subsanar su exclusión, deban acreditar una “**DISCAPACIDAD INTELECTUAL**” tienen que aportar el Dictamen Técnico Facultativo o documento equivalente emitido por el Equipo de Valoración de su Comunidad Autónoma, que haga constar que la deficiencia certificada, se corresponde con una **Discapacidad Intelectual**.